



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 2168

POR EL CUAL SE ORDENA EL DESGLOSE, RECONSTRUCCIÓN, REFOLIACIÓN DE EXPEDIENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 561 de Diciembre 29 de 2006 y la Resolución No. 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en el área de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente reposa el expediente SDA-03-2008-1542 de Flora, que corresponde a la señora EMILCE SANCHEZ.

Que mediante queja vía Web y por solicitud de la señora EMILCE SANCHEZ y bajo radicado N. 2007ER32784 del 10 de agosto de 2007, se solicitó valoración forestal de un árbol que se encuentra en espacio público parte trasera del conjunto residencial unidad 5 ubicado en la carrera 65 N. 78 – 20 de esta ciudad.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 80 de la constitución político, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo contempla que los aspectos no regulados en el se guiará por el Código de Procedimiento Civil.

Que el artículo 117 del Código de Procedimiento Civil establece la procedencia para el desglose de documentos así: Desgloses. Los documentos Públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes (...).

Que la misma norma indica que para tal procedimiento se debe sujetar a ciertas reglas, que para el caso en cuestión es aplicable lo dispuesto en el literal A), el cual contempla: “ Cuando contengan documentos distintos a los requeridos en el proceso para lo cual la Dirección Legal Ambiental hará constar que documento es allí exigido”.

Entiéndase por desglose la forma mediante la cual la administración procede a ordenar la separación de unos documentos de un expediente, sea para formar uno o más expedientes o una o más carpetas dentro de un mismo expediente.

Así mismo para el presente asunto se consideran documentos distinto a los correspondientes a la valoración de un árbol que se encuentra en espacio público parte



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U. > 2168

trasera del conjunto residencial unidad 5 ubicado en la carrera 65 No. 78 – 20 de esta ciudad.

Que en consecuencia la Directora Legal encuentra procedente hacer el desglosé de los conceptos técnicos contenidos en el expediente SDA-03-2008-1542, para que se les de el trámite solicitado.

Que mediante la Resolución No. 110 del 31 de enero de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente, delega funciones a la Dirección Legal Ambiental entre otras la que establece en el literal d): "Expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas."

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Desglosar del expediente SDA-03-2008-1542 de FLORA, correspondiente a la señora EMILCE SANCHEZ, los siguientes documentos con radicado No. 2007 ER 32784 del folio 10 al 15:

1. Concepto técnico No. 2008GTS1019 (folios 2).
2. Concepto técnico No. 2008GST1020 (folios 2).
3. Concepto técnico No. 2008GTS1021 (folios 2)

ARTÍCULO SEGUNDO. Desglosado y enviado los documentos al Ingeniero GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO de la Oficina de control fauna y flora para el trámite correspondiente, ordénese la reconstrucción del expediente SDA-03-2008-1542 de flora, en el cual deben obrar únicamente las actuaciones correspondientes al trámite de valoración forestal de un árbol.

ARTÍCULO TERCERO. Precédase a organizar en orden cronológico los documentos contenidos en el mismo y efectúese una nueva foliación en orden ascendente y del primero al último documento allegado.

CÚMPLASE 22 AGO 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Flora Inés Mosquera Mosquera
EXPEDIENTE: SDA-03-2008-1542